



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Ad Ref Listas para elecciones Claustros de Graduados

VISTO la RESCD-2021-74-E-UBA-DCT_ FVET referente a la convocatoria a elecciones para la renovación de representantes del Claustro de Graduados, y

CONSIDERANDO

Que en el Anexo de la citada Resolución se estableció el cronograma para las elecciones del Claustro de Graduados correspondientes al año 2021.

Que en cuanto a la presentación de listas se dispuso que se realizaría en la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de esta Facultad ,y para el caso que no pudiera efectuarse por esta vía, porque la situación epidemiológica no lo permitiera, se deberían ingresar por Trámites a Distancia (TAD).

Que al presente la REREC-2021-500-E-UBA-REC prorroga hasta el 21 de mayo inclusive lo dispuesto por RESCS-2021-284-E-UBA-REC.

Que esta última Resolución dispuso mantener abiertos los edificios e instalaciones de la Universidad de Buenos Aires a todos los fines administrativos, académicos y de investigación .

Que la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de esta Facultad permanecerá abierta para la fecha de presentación de listas.

Que en consecuencia no concurren razones que impidan la presentación por esta vía, en tanto no existen impedimentos epidemiológicos que lo impidan.

Que por otra parte la presentación en forma presencial resulta más adecuada a efectos del control de la suscripción por parte de los candidatos y los avales. los que se presentan con firma ológrafa.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 117° del Estatuto Universitario.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

" ad-referéndum" del Consejo Directivo

Resuelve:

ARTÍCULO 1° Dejar establecido que la presentación de Listas para las elecciones del Claustro de Graduados correspondiente al año 2021, sólo podrá efectuarse en la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos de esta Facultad hasta el 20 de mayo a las 15 hs. Para tal fin esa dependencia permanecerá abierta de lunes a jueves de 11 a 15 hs.

ARTÍCULO 2° Régistrese y comuníquese a la Secretaría de Asuntos Académicos. Cumplido, pase a la Dirección de Despacho de Consejo Directivo a sus efectos.